



REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 200.02.015 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2020
DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA,
PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y RECURSOS DE CAPITAL
DEL MUNICIPIO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”

REVISIÓN DE VALIDEZ

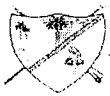
Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 27 de octubre de 2020

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

“CONSTRUYENDO FUTURO”

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 200.02.015 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2020
DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

REMITIDO POR:

COORDINACION JURIDICA

ASUNTO:

REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 200.02.015 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CONCEPTO:

1. El Acuerdo guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994.
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el Secretario General del Concejo Municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994. Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

PRIMER DEBATE: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

DIAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 3 DÍAS

SEGUNDO DEBATE: 3 DE OCTUBRE DE 2020

3. MATERIA DEL ACUERDO: Con este Acuerdo se EFECTUAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO.
4. REVISION ARTICULADO DEL ACUERDO: EL Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en el Decreto 111 de 1996 y demás disposiciones concordantes.
5. En el documento de SANCION se ordena publicar el Acuerdo Municipal.
6. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 7 de octubre de 2020.
7. Se acompañan el Acuerdo de los siguientes documentos:
 - a. Concepto Jurídico emitido por el Jefe de la Oficina Asesora Municipal.
 - b. Memorando 168 de fecha 14 de octubre de 2020 en dos folios útiles, suscrito por la Secretaria de Planeación Departamental, documento que contiene la Revisión Técnica del Acuerdo, remitido a la Coordinación Jurídica a través de Nota Interna 778 de fecha 14 de octubre de 2020, recibida en la Coordinación Jurídica el día 15 de octubre de 2020 y asignado a un PROFESIONAL ESPECIALIZADO el día 22 de octubre de 2020 a las 11:58 a.m.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 200.02.015 de 2020, son Constitucional y legalmente viables.

Dado el 27 de octubre de 2020.

URIEL NIÑO LOPEZ

Asesor Jurídico Departamental

LILIANA VIVAS PARADA

Profesional Especializado

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



R/ 22-10-2020
Hora: 11:58 AM
informe

MEMORANDO No. 168 DE 2020

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 14 de octubre de 2020

PARA: Dr. URIEL NIÑO LOPEZ, Coordinador del Área Jurídica Departamental

DE: HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, Secretario de Planeación Departamental.

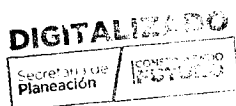
ASUNTO: Revisión Técnica Acuerdo No. 200.02.015 de 3 de octubre de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

En atención a su solicitud mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2020, se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- ☒ Contiene las partes técnicas de un Acuerdo: Título, Preámbulo, Considerandos y Parte Dispositiva.
- ☒ Al observarse el Acuerdo, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- ☒ Presenta como anexo Exposición de Motivos firmada por el alcalde del municipio de Arauca.
- ☒ Es pertinente con los Artículos 313 y 345 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996.
- ☒ No presenta errores de sumatorias internas.
- ☒ Se observa que el Proyecto de Acuerdo de estudio en la referencia surtió los dos debates reglamentarios extraordinarios firmada por el Secretario General del Concejo Municipal el 29 de septiembre de 2020 primer debate y 3 de octubre de 2020 segundo debate. Se debe revisar la fecha del segundo debate, puesto que en la certificación expedida por el Secretario General del Concejo en el Acuerdo No. 200.02.012 manifiesta las sesiones extraordinarias fueron del 25 al 29 de septiembre de 2020.
- ☒ No presenta acta de ponencia para primer y segundo debate por la respectiva comisión.
- ☒ Presenta como anexo concepto jurídico sobre favorabilidad y pertinencia de sancionar el presente Acuerdo por encontrarse ajustado a la Ley firmada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de fecha 7 de octubre de 2020.

Cindy C. 11:05 a.m.
15/10/2020





Secretaría de
Planeación

CONSTRUYENDO
FUTURO

- ☒ Presenta como anexo certificación que fue sancionado por el señor Alcalde Encargado el día 7 de octubre de 2020, por estar conforme a las disposiciones y leyes vigentes. Igualmente se ordena su publicación.
- ☒ No presente como anexo ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones para la respectiva vigencia.
- ☒ En el concepto jurídico hace referencia al Acta de Consejo Municipal de Política Fiscal No. 034 de 2020 pero no hace parte como anexo al presente Acuerdo Municipal.

Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos.

Igualmente que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que reza así:**"7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental. Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios....."**, dada esta revisión técnica, corresponde a la Oficina Jurídica emitir su concepto jurídico.

Cordialmente,

HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO
Secretario de Planeación Departamental

Angel Arnoby Arenas
Proyectó: Ángel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad
Digitó: Ángel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad
Revisó: Eduardo Gonzalez Blanco, Profesional de apoyo jurídico Seplad



**ACUERDO No. 200.02.015
(3 de octubre de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA,
PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y RECURSOS DE
CAPITAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 313 y 345 de la Constitución Política Nacional y el artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto ley 111 de 1996, el Acuerdo 200.02.021 del 2014, por el cual se expiden normas orgánicas de Presupuesto del Municipio de Arauca y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política, dispone que corresponde a los concejos dictar normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos para el respectivo ente territorial.

Que por mandato del artículo 345 de la Constitución Política no podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto.

Que el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 32 de la ley 136 de 1994 y en concordancia con la función del Alcalde, precisada en el numeral 3, del Literal A, del Artículo 91, de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29, de la Ley 1551 de 2012, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Que el artículo 60 del Decreto 111 de 1996, establece la competencia de modificación del Presupuesto por parte del Congreso, adoptadas por el Municipio de Arauca, mediante Acuerdo 200.02.021 de 2014, en su artículo 71 y 72, que serán presentadas al Concejo Municipal a Iniciativa del Alcalde Municipal.

Que mediante Acuerdo municipal No. 200.02.014 de noviembre 29 de 2019, se adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Arauca para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el alcalde expidió el decreto No. 00179 de liquidación del presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de Arauca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del acuerdo

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



municipal No. 200.02.021 de septiembre de 2014, por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Arauca y sus entidades descentralizadas.

Que al cierre de la vigencia 2019, se produjo un superávit de recursos de Estampillas Proancianos, Recursos del Sistema General de Participaciones, Margen de Comercialización, transferencia del Sector Eléctrico, Sobretasa Bomberil, Ley 418 de 1997, Alimentación Escolar, Código de Policía y recursos del Fondo Local de Salud, entre otros, los cuales se hace necesario adicionar y así optimizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo “Así Todos Ganamos”

Que durante la presente vigencia se han recaudado recursos, que no están apropiados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2020, estos rubros se adicionaran y así, optimizar el cumplimiento del Plan de desarrollo “Así Todos Ganamos”

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS - en reunión, según Acta No.034 de 2020, aprobó la solicitud de autorización al Alcalde para presentar al Honorable Concejo Municipal el respectivo proyecto de acuerdo para modificar el presupuesto de ingresos, gastos y recursos de capital del municipio de Arauca Vigencia 2020 y pedir otras disposiciones.

Que de acuerdo con la normatividad expuesta anteriormente, y actuando en el marco de las competencias del orden Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: ADICIONAR al presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio de Arauca vigencia 2020, los recursos derivados del Superávit fiscal de la vigencia Fiscal 2019 y crear los rubros no constituidos a la fecha, por un valor de **\$18.999.354.905,00 (DIEZ Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS)**

RUBRO	PRESUPUESTO DE GASTOS	ADICIONAR
1	TOTAL PRESUPUESTO	18,999,354,905
12	TOTAL PERSONERIA CONCEJO Y ALCALDIA	10,005,555,190
122	GASTOS ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	272,000,000
1221	FUNCIONAMIENTO	272,000,000
12212	GASTOS GENERALES	272,000,000
122122	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	272,000,000
12212209	Otras adquisiciones de servicios	200,000,000
12212218	Actualización mantenimiento y adquisición de software	65,000,000

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



12212227	Arriendo COSO	7,000,000
12213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,015,131,761
122131	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	1,015,131,761
12213102	Sentencias y Conciliaciones	1,008,677,763
12213106	Transferencia a cuenta de la Policía Nacional	6,453,998
12220	DEUDA	8,718,423,429
1222001	OBLIGACIONES CONTINGENTES	8,718,423,429
122200101	Pasivo Pensional (20% estampilla Pro cultura y Venta de Activos)	8,718,423,429
2	INVERSION	8,993,799,715
201	INVERSION CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION -ICLD	270,000,000
20112	SECTOR: TRANSPORTE	70,000,000
2011205	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	70,000,000
201120501	Traslado e instalación del puente Modular del Caño el Socorro al caño Cabuyare del municipio de Arauca	70,000,000
20114	SECTOR: VIVIENDA	200,000,000
2011404	PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	200,000,000
201140406	Implementación de operaciones urbanísticas para la planificación y ordenamiento territorial del municipio de Arauca	200,000,000
202	INVERSION CON RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	1,180,715,774
20201	INVERSION CON RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP - LIBRE INVERSION	22,887,635
2020116	SECTOR VIVIENDA	22,887,635
202011601	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	22,887,635
20201160102	Implementación de operaciones urbanísticas para la planificación y ordenamiento territorial del municipio de Arauca	22,887,635
20202	SGP EDUCACION	748,106,105
2020201	SGP CALIDAD MATRICULA	748,106,105

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



2040801	PROGRAMA: ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR	227,235,998
204080101	Implementación de la política pública para las personas mayores del municipio de Arauca	227,235,998
205	FONDOS ESPECIALES	3,451,308,981
20501	FONDO DEL GESTION DEL RIESGO	194,802,444
2050101	SECTOR: GESTION DEL RIESGO	194,802,444
205010101	INVERSION CON RECURSOS SOBRE TASA BOMBERIL	194,802,444
20501010102	PROGRAMA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS.	194,802,444
2050101010201	Fortalecimiento al cuerpo de Bomberos del Municipio de Arauca.	194,802,444
20502	FONDO LOCAL DE SALUD	273,527,320
2050202	INVERSION CON RECURSOS SGP - SALUD PUBLICA	272,902,943
205020203	SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	272,902,943
20502020301	SALUD PÚBLICA	272,902,943
20502020302	SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	272,902,943
2050202030202	Apoyo a la Gestión de la Salud Publica en el municipio de Arauca	272,902,943
2050204	INVERSION CON RECURSOS COLJUEGOS	624,377
205020402	SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	624,377
20502040201	Aseguramiento de la continuidad del 100% de los afiliados y la disponibilidad de recursos para el aumento de la cobertura del régimen subsidiado en el municipio de Arauca.	624,377
20503	FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL LEY 1421 DE 2012 (LEY 418) CONTRIB. CTO OBRA PÚBLICA	2,909,633,010
2050303	SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	2,909,633,010
205030301	PROGRAMA PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	2,909,633,010
20503030105	Desarrollo de las acciones para la implementación del Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.	2,909,633,010
20504	FONDO DE VIVIENDA MUNICIPAL	73,346,207

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

2050401	PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.	66,346,207
205040101	Implementación de operaciones urbanísticas para la planificación y ordenamiento territorial del municipio de Arauca	66,346,207
2050402	PROGRAMA: INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD.	7,000,000
205040201	Desarrollo de acciones para el Apoyo de cooperación para el fortalecimiento a programas de superación de la pobreza en el municipio de Arauca	7,000,000
209	INVERSION CON RECURSOS TRANSFERENCIA DEL SECTOR ELECTRICO	204,555,634
20901	SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	204,555,634
2090102	PROGRAMA: MEJORAMIENTO DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	204,555,634
209010201	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	204,555,634
212	MARGEN DE COMERCIALIZACION	3,941,593
21201	PROGRAMA: DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	3,941,593
2120101	Desarrollo de acciones integrales para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Arauca	3,941,593
213	INVERSION CON RECURSOS DE TRANSFERENCIA NACIONAL	922,429,684
21301	SECTOR: EDUCACION ALIMENTACION ESCOLAR	922,429,684
2130101	PROGRAMA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	922,429,684
213010101	Apoyo al programa de alimentación escolar para los estudiantes de las sedes educativas oficiales de la zona urbana del municipio de Arauca	922,429,684
214	DESAHORRO FONPET PROPOSITO GRAL	84,858,080
21401	PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	84,858,080

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

2140101	Implementación de operaciones urbanísticas para la planificación y ordenamiento territorial del municipio de Arauca	84,858,080
215	RECURSOS CODIGO NACIONAL DE POLICIA	36,572,658
21501	SECTOR - SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO	36,572,658
2150101	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA.	36,572,658
215010101	Implementación de acciones de cultura ciudadana y materialización de medidas correctivas, en virtud de la ley 1801 de 2016.	36,572,658

INGRESOS		
1	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	18,999,354,905
12	INGRESOS DE CAPITAL	18,725,827,585
1201	RECURSOS DEL BALANCE	18,725,827,585
120101	SUPERAVIT FISCAL	18,725,827,585
12010101	Inversión Con Recursos Estampilla Pro anciano	1,508,053,530
12010102	SGP alimentación Escolar	745,643,491
12010103	SGP Calidad Matricula	2,462,614
12010104	SGP Libre Inversión	22,887,635
12010105	SGP Deportes y Recreación	29,744,455
12010106	SGP Cultura	285,876,262
12010107	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	88,167,015
12010108	SGP Programa Atención Integral Primera Infancia.	5,934,302
12010109	SGP Libre destinación	975,901,883
12010110	Margen de Comercialización	3,941,593
12010111	Transferencia Sector Eléctrico	204,555,634
12010112	Sobretasa Bomberil	194,802,444
12010113	Estampilla bienestar del Adulto Mayor Rec Gobernación	227,235,998
12010114	Estampilla Pro Cultura	7,417,033
12010115	Estamp Pro Cultura Gestor Cultural - rendimientos	11,280,172
12010116	Estamp Pro Cultura Bibliotecas	1,085,430,578

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

12010117	Pasivo Pensional Estampilla	8,718,423,429
12010118	Ley 418	2,909,633,010
12010119	Fondo de vivienda	73,346,207
12010120	Alimentación Escolar Recursos Nación	922,429,684
12010121	Código de policía	43,026,656
12010122	Desahorro Fonpet Propósito General	84,858,080
12010123	I.C.L.D	574,775,880
13	FONDO DE LOCAL DE SALUD	273,527,320
1303	SUPERAVIT FISCAL	273,527,320
130301	SGP Salud Publica	272,902,943
130302	Saldo cuenta maestra Régimen Subsidiado	624,377

ARTICULO 2º: ADICIONAR al presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio de Arauca vigencia 2020, los recursos derivados del recaudo de la vigencia 2020, los cuales no están apropiados en el presupuesto actual y crear los rubros no constituidos a la fecha, por un valor de **\$1.116.910.344,00 (MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)**

RUBRO	PRESUPUESTO DE GASTO	ADICIONAR
1	TOTAL PRESUPUESTO	1,116,910,344
12	TOTAL PERSONERIA CONCEJO Y ALCALDIA	104,459,499
12213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104,459,499
122131	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	3,518,394
12213106	Transferencia a cuenta de la Policía Nacional	3,518,394
12220	DEUDA	100,941,105
1222001	OBLIGACIONES CONTINGENTES	100,941,105
122200101	Pasivo Pensional (20% estampilla Pro cultura y Venta de Activos)	100,941,105
2	INVERSION	1,012,450,844
201	INVERSION CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICLE	16,026,973
20114	SECTOR: VIVIENDA	16,026,973
2011404	PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	16,026,973

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



201140406	Implementación de operaciones urbanísticas para la planificación y ordenamiento territorial del municipio de Arauca	16,026,973
202	INVERSION CON RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	3,382,139
20201	INVERSION CON RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP - LIBRE INVERSION	3,382,139
2020116	SECTOR VIVIENDA	3,382,139
202011601	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	3,382,139
20201160102	Implementación de operaciones urbanísticas para la planificación y ordenamiento territorial del municipio de Arauca	3,382,139
204	INVERSION CON RECURSOS ESTAMPILLA PROANCIANO	629,517
20408	INVERSION CON RECURSOS ESTAMPILLA PROANCIANO -RECURSOS DE GOBERNACION DE ARAUCA	629,517
2040801	PROGRAMA: ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR	629,517
204080101	Implementación de la política pública para las personas mayores del municipio de Arauca	629,517
205	FONDOS ESPECIALES	623,535,819
20502	FONDO LOCAL DE SALUD	622,451,044
2050202	INVERSION CON RECURSOS SGP - SALUD PUBLICA	541,327,072
205020203	SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	541,327,072
20502020302	SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	541,327,072
2050202030202	Apoyo a la Gestión de la Salud Publica en el municipio de Arauca	541,327,072
2050206	MARGEN DE COMERCIALIZACION	5,483,799
205020601	SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5,483,799
20502060101	Desarrollo de estrategias del Plan de Intervenciones colectivas del municipio de Arauca	5,483,799
2050207	SGP LIBRE INVERSION	31,769,777
205020701	SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	31,769,777

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal
Nit. 834000142-3

20502070101	Desarrollo de estrategias del Plan de Intervenciones colectivas del municipio de Arauca	31,769,777
2050208	VENTA DE ACTIVOS	43,870,395
205020801	SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	43,870,395
20502080101	Desarrollo de estrategias del Plan de Intervenciones colectivas del municipio de Arauca	43,870,395
20504	FONDO DE VIVIENDA MUNICIPAL	1,084,775
2050401	PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.	1,084,775
205040101	Implementación de operaciones urbanísticas para la planificación y ordenamiento territorial del municipio de Arauca	1,084,775
213	INVERSION CON RECURSOS DE TRANSFERENCIA NACIONAL	348,357,331
21301	SECTOR: EDUCACION ALIMENTACION ESCOLAR	348,357,331
2130101	PROGRAMA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	348,357,331
213010101	Apoyo al programa de alimentación escolar para los estudiantes de las sedes educativas oficiales de la zona urbana del municipio de Arauca	348,357,331
215	RECURSOS CODIGO NACIONAL DE POLICIA	19,937,568
21501	SECTOR - SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO	19,937,568
2150101	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA.	19,937,568
215010101	Fortalecimiento de acciones para la convivencia ciudadana y cultura de la legalidad en el municipio de Arauca	19,937,568
216	FONPET REGALIAS	581,498
21601	PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	581,498
2160101	Implementación de operaciones urbanísticas para la planificación y ordenamiento territorial del municipio de Arauca	581,498

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal
Nit. 834000142-3

1	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	1,116,910,344
11	INGRESOS CORRIENTES	24,757,855
1102	NO TRIBUTARIOS	24,757,855
110202	MULTAS Y SANCIONES	23,285,855
11020202	Código de policía	23,285,855
110205	CARTERA FONDO DE VIVIENDA	740,000
1102001	Recuperación cartera	740,000
110206	OTROS	732,000
1102001	Venta de Activos	732,000
1103	TRANSFERENCIAS	344,227,000
110303	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	344,227,000
11030301	DEL NIVEL NACIONAL	344,227,000
1103030102	ALIMENTACION ESCOLAR	344,227,000
110303010201	Alimentación Escolar	344,227,000
1208	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	107,235,406
120814	Rendimiento Financiero Fonpet Regalías	581,498
120815	Rendimiento Financiero Estampilla Gobernación	629,517
120816	Rendimiento Financiero Cartera Fonvida	344,775
120818	Rendimiento Financiero Código de policía	170,107
120819	Rendimiento Financiero Pasivo pensional	100,941,105
120820	Rendimiento Financiero Venta de activos	438,073
120814	Rendimiento Financiero Alimentación Escolar	4,130,331
1209	REINTEGROS	640,690,083
120901	SGP Propósito general	3,382,139
120902	Sgp Salud Publica	541,327,072
120903	Margen de comercialización Salud	5,483,799
120904	I.C.L.D.	14,856,900
120905	SGP Libre Inversión Salud	31,769,777
120906	Venta de Activos Salud	43,870,395

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



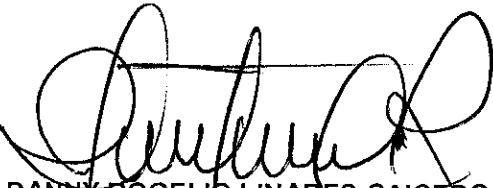
República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

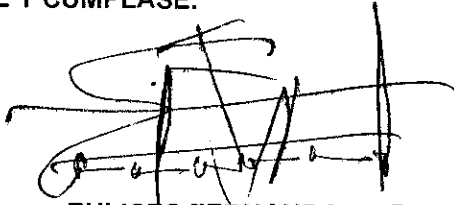
ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR al alcalde municipal de Arauca, para que, por intermedio del secretario de hacienda municipal de Arauca, corrija y/o realice las homologaciones y ajustes que técnicamente sean necesarias de conformidad con la estructura del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

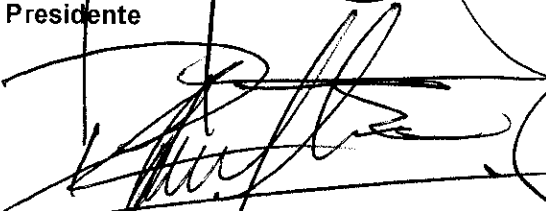
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



DANNY ROGELIO LINARES CAICEDO
Presidente



EULICES FERNANDO CORCE PEROZA
Primer Vice-Presidente



RAMON ANDRES ESCALANTE RICO
Segundo Vice-Presidente



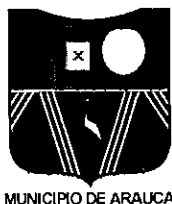
LUIS GUEDES GAMEZ
Secretario General

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUCA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal No. 200.02.015 de 2020, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** fue presentado por el Alcalde EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA, para el estudio de la Corporación en las sesiones Extraordinarias de septiembre-octubre 2020 y aprobado reglamentariamente en sus dos debates, así:

PRIMER DEBATE: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SEGUNDO DEBATE: 3 DE OCTUBRE DE 2020.

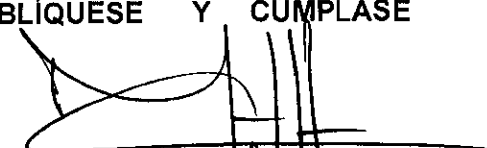
LUIS GUEDES GAMEZ



SANCIÓN

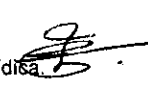
En Arauca a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), practicada la revisión jurídica, no se encontró contrariedad con la Constitución Política, las leyes de la República y estando dentro de los términos del artículo 78 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde del Municipio de Arauca, procede a sancionar y ordenar la publicación del Acuerdo número 200.02.015 de octubre 03 de 2020 denominado: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA.

Alcalde del Municipio de Arauca(E)

Res. No. 0440/2020

Revisó: Emir Oswaldo Blanco Quenza
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 

Proyectó: Liliana del Carmen Pinto Leal
Profesional de apoyo 